

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 2 DE AGOSTO DE 2024

SEÑOR(ES) MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. OTROS TEL: 11-32456019
 CONCEPCION ARENAL 3660
 C.P.: 1427 - CAPITAL FEDERAL
 T.E.: 48595100

ORDEN DE COMPRA N° 262/2024
 EXPEDIENTE N° 1.303.107/2024
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 349/2024
 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.514/2024
 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2024
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 CON DOMICILIO EN:
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	6	Contratar la provisión, armado y colocación de sillones de respaldo medio, con destino al Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N°10, sitto en Talcahuano 550, 6° piso, of. 6084, C.A.B.A., en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases Bases y Condiciones.	275.355,00	1.652.130,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		1.652.130,00
		SON: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA		NETO
		ORGANISMO SCLICITANTE: ===== INTENDENCIA DE LOS EDIFICIOS DEL CONSEJO DE MAGISTRATURA, ROQUE SAENZ PEÑA 1190, 10° PISO, C.A.B.A. E-MAIL: dij.intendencia@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== ESTARA A CARGO DEL ARQ. ENZO GAETA, PERTENECIENTE A LA INTENDENCIA DE LOS EDIFICIOS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. DE LUNES A VIERNES DE 8 A 13 HS.		
		LUGAR DE ENTREGA: ===== TALCAHUANO 550, PISO 6°, OFICINA 6084 550, PISO 6°, OFICINA 6084 PARA JOSE DE LA TORRE PREVIA COORDINACION CON LAS PERSONAS A CARGO DE LA "SUPERVISION DE LA PRESTACION", COMUNICANDOSE DE LUNES A VIERNES DE 8 A 13 HS. TEL: 4379-1978/1115- (dij.intendencia@pjn.gov.ar)		
		GARANTIA DE LA PRESTACION: ===== TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N°254/15.(VER ART. 19° DE LAS CLAUSULAS PARTI-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

